



FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández  
03/10/2025

## PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA "CARTUJA DE LAS FUENTES / UNA PROVINCIA DE 7 ESTRELLAS"

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 600 de fecha 4 de febrero de 2025, en el que está incluida la "Campaña Cartuja de las Fuentes / Una provincia de 7 estrellas" en el apartado de Campañas de promoción de la provincia.

Situada en pleno corazón de Los Monegros, en el término municipal de Sariñena, el Monasterio de Nuestra Señora de las Fuentes, propiedad de la Diputación de Huesca, es uno de los edificios más importantes de la arquitectura de la Ilustración del siglo XVIII en Aragón. Su importancia no sólo radica en su antigüedad sino también en las pinturas murales realizadas por fray Manuel Bayeu, que decoran más de 2.000 metros cuadrados en su interior. El que fuera hermano del pintor de cámara del rey, Francisco Bayeu, y también cuñado de Francisco de Goya, pintó durante casi toda su vida en las paredes, techos, bóvedas y capillas del complejo monacal. Para promocionar las visitas se va a poner en marcha una campaña cuyo concepto va a ser "La Capilla Sixtina de los Monegros" como elemento diferenciador y atractivo.

Por otro lado, la provincia de Huesca se ha consolidado como un enclave gastronómico acumulando 7 Estrellas Michelin a lo largo de todo su territorio. Hecho que la ha convertido en un atractivo nacional de turismo y se ha consolidado como uno de los ejes estratégicos de atracción del turismo planteados desde la Diputación Provincial de Huesca.

Se plantea una campaña multimedia a través de prensa escrita provincial y autonómica, radios, televisión y web. Se van a tener en cuenta a la totalidad de medios de la provincia y a los autonómicos más relevantes. En prensa escrita se contratarán robapáginas y páginas según el medio, en radio cuñas publicitarias, en televisión la emisión de un reportaje patrocinado y en web se opta por el formato de noticia patrocinada con vídeo que vamos a elaborar en el gabinete de comunicación.

Los importes que les corresponden a cada medio de comunicación se adecúan a los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar así como los reales precios de mercado:

| MEDIOS ESCRITOS        |                           |          |
|------------------------|---------------------------|----------|
| Heraldo de Aragón      | 1 robapáginas             | 2.298,76 |
| Diario del Alto Aragón | 1 página y 1 robapáginas  | 3.000    |
| El Periódico de Aragón | 1 robapáginas             | 1.694    |
| El Cruzado Aragonés    | 2 robapáginas (151x203mm) | 544,50   |



FIRMADO POR

Celsa Rufas Acín  
Diputada  
06/10/2025



FIRMADO POR

Isaac Claver Ortigosa  
Presidente  
07/10/2025





FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández  
03/10/2025

FIRMADO POR

Celsa Rufas Acín  
Diputada  
06/10/2025

|                      |                                           |                 |
|----------------------|-------------------------------------------|-----------------|
| Huesca Akí           | 2 páginas (173 ancho x232 alto mm)        | 600             |
| Alegría              | 2 páginas (200mm x 275mm)                 | 726             |
| Somos Litera         | 2 páginas (200mm x 275mm)                 | 726             |
| Ronda Somontano      | 2 páginas (200mm x 275mm)                 | 726             |
| El Pirineo Aragonés  | 1 página (270x363 mm)                     | 425,92          |
| Talento              | 2 páginas (173X239 )(alto)                | 665,50          |
| La Clamor            | 2 páginas (172 ancho x 244 alto)          | 532,4           |
| Revista 4 Esquinas   | 1 página (180mm ancho x 265 alto)         | 726             |
| La Crónica de Huesca | 1 robapáginas (167 mm base x 220 mm alto) | 1.185,80        |
| <b>TOTAL PRENSA</b>  |                                           | <b>13850,88</b> |

**MEDIOS DIGITALES**

|                               |                         |         |
|-------------------------------|-------------------------|---------|
| Www.elespanol.com/aragon      | 1 Noticia patrocinada   | 1.633,5 |
| Www.eldiariodehuesca.com      | 2 Noticias Patrocinadas | 1.210   |
| Www.radiohuesca.com           | 2 Noticias Patrocinadas | 1.210   |
| www.cincamedionoticias.com    | 2 Noticias Patrocinadas | 605     |
| Www.desdemonegros.com         | 2 Noticias Patrocinadas | 605     |
| Www.diariodelcampo.es         | 2 Noticias Patrocinadas | 605     |
| Www.extradigital.es           | 2 Noticias Patrocinadas | 847     |
| Www.jacetaniaexpress.com      | 2 Noticias Patrocinadas | 605     |
| Www.noticiasenlacontienda.com | 2 Noticias Patrocinadas | 363     |
| Www.pirinews.es               | 2 Noticias Patrocinadas | 484     |
| Www.quedamosenhuesca.com      | 2 Noticias Patrocinadas | 242     |
| Www.rondasomontano.com        | 2 Noticias Patrocinadas | 605     |
| Www.diariobajocinca.com       | 2 Noticias Patrocinadas | 605     |
| Www.sobrarbedigital.com       | 2 Noticias Patrocinadas | 605     |



FIRMADO POR

Isaac Claver Ortigosa  
Presidente  
07/10/2025



FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández  
03/10/2025



DIPUTACIÓN  
HUESCA

Gabinete de Presidencia

|                   |                         |         |
|-------------------|-------------------------|---------|
| Www.hoyaragon.com | 2 Noticias Patrocinadas | 1210    |
| TOTAL             |                         | 11434,5 |

|               |          |
|---------------|----------|
| TOTAL CAMPAÑA | 25285,38 |
|---------------|----------|

La inversión de la campaña será de **25.285,38€ (IVA incluido)**. Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

Las partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente:

#### **Programas de promoción de la provincia y publicidad. Turismo. 13 / 4320 / 22602**

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón" cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.

2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).



FIRMADO POR

Celsa Rufas Acín  
Diputada  
06/10/2025



FIRMADO POR

Isaac Claver Ortigosa  
Presidente  
07/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CKAW 2XC3 PCR3 CDHU

**Memoria Campaña Cartuja / Provincia de 7 estrellas - SEFYCU 6190530**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández  
03/10/2025



DIPUTACIÓN  
HUESCA

Gabinete de Presidencia

El plazo de ejecución de esta campaña será desde su adjudicación hasta el 30 diciembre de 2025.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informe jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 24 de enero de 2025, así como el informe de fiscalización emitido por la intervención de la DPH de fecha 3 de febrero de 2025.

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

1 - Aprobar la campaña "Cartuja de las Fuentes / Provincia de 7 Estrellas" en medios de comunicación de la provincia y la región, campaña contenida en el plan de medios de la DPH 2025, por importe total de **25.285,38€ (IVA incluido)**.

2 – Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.

3.- Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios.

Huesca a fecha de la firma electrónica

La Administrativo de Presidencia  
Fdo: M.<sup>a</sup> José Fondevila Hernández

La Vicepresidenta segunda  
Fdo: Celsa Rufas Acín.

El Presidente,



FIRMADO POR

Celsa Rufas Acín  
Diputada  
06/10/2025



FIRMADO POR

Isaac Claver Ortigosa  
Presidente  
07/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CKAW 2XC3 PCR3 CDHU

**Memoria Campaña Cartuja / Provincia de 7 estrellas - SEFYCU 6190530**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4